

RESOLUCIÓN 270 DE

(20 de Septiembre de 2023)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2022 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”,* se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que con la Resolución 001 del 02 de enero de 2023 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de gasto de *“Adquisición de bienes y servicios”* de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que el 20 de septiembre de 2023 mediante comunicación interna radicada con el consecutivo No. RT-CI 2023092060000102-3 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 de acuerdo con la siguiente necesidad:

“Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Profesional Universitario de la DAyF– Recursos Físicos mediante correo electrónico del 19 de septiembre de 2023, se hace necesario contar con recursos en el rubro “PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR” para adelantar un nuevo proceso de contratación para el suministro de combustible para los tres (03) vehículos que conforman el parque automotor del CNMH.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

De igual manera se requieren recursos por valor de \$1.219.463,00 en el rubro OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS con el fin de contar con el presupuesto para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales contables para asistir administrativamente en la gestión de los recursos físicos tangibles e intangibles a cargo del Centro Nacional de Memoria Histórica, desarrollando el control, actualización, verificación y reporte en el sistema de inventarios del CNMH”.

Que en los rubros relacionados a continuación existen recursos libres de afectación que pueden ser contracréditos.

RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	DESCRIPCION	VALOR
A-02-02-01-002-007	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 122.518,54
A-02-02-01-003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 444.801,44
A-02-02-01-003-006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 502.817,56
SUBTOTAL - PRESUPUESTO SOBRANTE PROCESO DE ASEO Y CAFETERIA 2023				\$ 1.070.137,54
A-02-01-01-004-004	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 705.875,00
A-02-02-02-007-001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 1.331.110,00
A-02-02-01-004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 145.897,00
A-02-02-02-008-004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 3.033.200,46
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				\$ 6.286.220,00

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, dependencia de afectación de gasto 000, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 6.286.220,00	\$ 6.286.220,00
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6.286.220,00	\$ 6.286.220,00
A	02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 705.875,00	\$ 0,00
A	02	01	01			10	ACTIVOS FIJOS	\$ 705.875,00	\$ 0,00
A	02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 705.875,00	\$ 0,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	02	01	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 705.875,00	
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 5.580.345,00	\$ 6.286.220,00
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.216.034,54	\$ 5.066.757,00
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 122.518,54	\$ 0,00
A	02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 122.518,54	
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 947.619,00	\$ 5.066.757,00
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		\$ 5.066.757,00
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 444.801,44	
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 502.817,56	
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 145.897,00	\$ 0,00
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 145.897,00	
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.364.310,46	\$ 1.219.463,00
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 1.331.110,00	\$ 0,00
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 1.331.110,00	
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 3.033.200,46	\$ 1.219.463,00
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		\$ 1.219.463,00
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 3.033.200,46	

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 20 de septiembre de 2023



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya